

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA FUNDADO EN 1866

OFICINAS: CALLE DE QUEVEDO, NUM. 7.—MADRID
 DIRECCION POSTAL: APARTADO NUM. 131
 DIRECCION TELEGRAFICA: MAGISTROL

TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página	125 pesetas.	Los anuncios de menos de un cuarto de página, a 1,25 pesetas línea de cuarenta letras o fracción. ==
Media íd.	65 —	
Cuarto íd.	35 —	

A los suscriptores, en los anuncios particulares de interés general, permutas, vacantes, etc., **1,00** peseta la línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros	20,00 pesetas.
Semestre, sin regalo de libros.	10,00 —

No se admiten suscripciones por menos de un semestre. La suscripción comenzará siempre en 1.º de mes. El pago es por adelantado, por giro postal o telegráfico, sellos de Correos (certificando la carta), o por medio de nuestros corresponsales. Toda petición de traslado de residencia, vendrá acompañada de una dirección y de **0,30** pesetas en sellos.

SUMARIO.—De Actualidad: Cursos especiales para Maestros. La posesión en vacaciones. Maestro concejal. Legado para una biblioteca. Por la Ciudad Universitaria. De exposiciones escolares. Petición de nuevas Escuelas. Acto cultural. Comedias.—Asociaciones de Maestros. Ecos del Magisterio.—Sección oficial: Índice de la «Gaceta», disposiciones varias de interés general y Escuelas vacantes.—Del Ministerio.—Crónica general y Correspondencia.—Comentando: Las vacaciones de verano.—En torno a la Marcha Real.—El periódico.—Preguntas y respuestas.—El Eco.—Revista femenina.



El Profesor

Dr. MARCHIAFAVA

*Presidente de la Academia de Medicina
de Roma*

*curó S.S. Pio X
de la
gota y reuma
que padecía.*

CON EL PRODUCTO

URODONAL

MAYOR DISOLVENTE DEL ACIDO ÚRICO

ESPECIFICO DEL REUMA

**MAL DE PIEDRA · GOTA · DOLOR DE RIÑONES
· ARTRITISMO**

DE LOS

ESTABLECIMIENTOS
**CHATELAIN
PARIS**

PROVEEDORES
DEL
VATICANO



**RODOS
RAPID**

D E A C T U A L I D A D

Cursos especiales para Maestros. Hemos insertado, en nuestra edición del día 16 del actual, la convocatoria que hace la Escuela Superior del Magisterio para los cursos especiales de preparación en la enseñanza de sordomudos y ciegos.

Nos permitimos llamar la atención acerca de este punto porque solamente se admiten solicitudes hasta el día 30 de este mes.

Hubiésemos deseado que la convocatoria se hiciese con más tiempo, porque, realmente, apenas se dan diez días hábiles; pues si bien, oficialmente, son algunos más, quedan reducidos a ese límite para los muchos Maestros y Maestras de provincias que pudieran tener en ello interés.

Ampliando lo dicho en esa convocatoria, tenemos que añadir lo que dice la Real orden de 29 de agosto de 1924, que se cita en la regla 8.ª, y es lo siguiente:

«Los Maestros nacionales que, previa aprobación en los oportunos ejercicios, ingresen en la referida Escuela, solicitarán la licencia oportuna de la Dirección general de Primera enseñanza, proponiendo, a su cargo, sustituto con título de Maestro, para el tiempo que duren los estudios en el mencionado centro.»

Esto es lo que desean saber algunos de nuestros suscriptores; si acuden a esos cursos y son admitidos, tienen que proponer sustituto, que tenga título de Maestro, y habrán de pagar, ellos mismos, lo que convengan por ese servicio.

Hay otra cosa que también nos preguntan algunos, y es la duración de esos estudios.

El artículo 55 del Reglamento de 14 de septiembre de 1925, que rige para los Colegios nacionales de Ciegos y de Sordomudos, dice:

«Los estudios para los Profesores especiales de Ciegos durarán dos cursos, y serán los siguientes: Fisiología, Psicología, Paidología, Pedagogía y Pedagogía de anormales.

Metodología especial aplicada a la instrucción de ciegos, que durará un curso, por lo menos.

Estas enseñanzas se darán en la Escuela Superior del Magisterio por los Profesores correspondientes y por los del Colegio nacional de Ciegos, que designe su Junta de Profesores.

Las prácticas de enseñanza se harán siem-

pre en el Colegio Nacional de Ciegos, bajo la dirección de sus Profesores.

Los Maestros y Maestras que obtengan el título especial para la educación de ciegos podrán aspirar, en las condiciones legales que se determinen, a las vacantes que hayan de proveerse en el Profesorado del Colegio Nacional y a los cargos docentes que se creen para implantar las enseñanzas y las Escuelas de ciegos, de conformidad con el artículo 108 de la ley de Instrucción pública de 9 de septiembre de 1857 en las graduadas de las Escuelas Normales.»

Esto mismo se dispuso para las enseñanzas especiales de sordomudos, sin más diferencia que la Metodología y las prácticas han de ser en el Colegio de Sordomudos y con aplicación, naturalmente, a éstos.

Respecto a los derechos que dan esos estudios, ya están mencionados en las líneas que hemos copiado; añadiremos, por nuestra parte, que, hasta el presente, ni se han creado plazas en las Escuelas graduadas ni las del Colegio Nacional, por ser tan pocas, tienen atractivos. Con ello, ya saben a qué atenerse los interesados.



La posesión en vacaciones —Simultáneamente recibimos cartas contradictorias: una de Maestro interino con súplica de que los Maestros propuestos para vacantes de enero y febrero, y a punto de confirmación, tengan de tiempo para tomar posesión todas las vacaciones caniculares; otra de uno de estos Maestros propuestos, protestando de todo aplazamiento por esa o por otra causa cualquiera.

Comprendemos la diferente posición de ambos.

Se dirá que es egoísmo, pero nosotros creemos que es muy humano lo que piden.

Los interinos que queden cesantes en las vacaciones o días antes, no pueden obtener otra plaza hasta que pase dicho período.

Si los nombramientos se hubiesen hecho en tiempo oportuno, habrían quedado cesantes, es cierto; pero, probablemente, y en muchos casos con seguridad, habrían podido obtener otra plaza. Con el retraso, esa solución se dificulta; es natural que pidan se les deje pasar ya las vacaciones en sus puestos.

Al fin, los trasladados, lo mismo han de

cobrar en su actual plaza que en la que les den.

Pero éstos, que tienen solicitado el traslado hace casi medio año, que están propuestos hace dos meses, han hecho preparativos para la mudanza, la desean, puesto que la solicitaron, y son muchos los que tienen la natural impaciencia por hacer el traslado; también defienden una posición perfectamente justificada.

Ante esta disparidad de aspiraciones no creemos que la autoridad resuelva nada; pero creemos que aquellos Maestros y Maestras que resulten nombrados y no tengan razones muy poderosas para acelerar el traslado, harán bien en retrasarlo en beneficio de los interinos o interinas que están ahora al frente de las plazas.

Será un acto de cordialidad y de deferencia.



Maestro concejal.—Ha sido nombrado concejal del Ayuntamiento de la ciudad de Almadén, el culto Maestro de aquellas Escuelas, D. Leandro F. Cebrián Ibáñez. Las dotes de este digno Maestro permiten asegurar que su gestión ha de ser provechosa para la enseñanza y los intereses locales.



Legado para una biblioteca.—Según leemos en la prensa, la Escuela de niños de Vergel (Alicante), ha recibido la donación de una biblioteca valorada en 150.000 pesetas, merced a la generosidad del culto abogado D. Juan Ferrando Bertomen.

El legado se amplía con 1.000 pesetas anuales para adquisición de nuevas obras, 1.000 para mobiliario y 750 pesetas como gratificación al Maestro que ha de administrar esta biblioteca, y que por ahora lo será nuestro compañero Sr. Sinera.



Por la Ciudad Universitaria.—Nuestra distinguida compañera, doña María de la Paz Vico-Vinuesa, Maestra de la Escuela de Lugros (Granada), nos envía un artículo proponiendo que todo el Magisterio deje un día de haber para contribuir a los fondos de la Ciudad Universitaria, que con tanto anhelo y patriotismo ha iniciado Su Majestad el Rey. La propuesta merece todo nuestro aplauso, pero tenemos entendido que se han tramitado ya órdenes para que contribuya todo ciudadano español, por mediación de los Ayuntamientos, por tratarse

de una empresa de carácter nacional, y en esas suscripciones habrá de contribuir el Magisterio, por lo cual no creemos que esa excelente idea prospere. Nosotros la exponemos y la recomendamos.



De exposiciones escolares.—El curso escolar toca a su fin. Diez meses de trabajo incesante, de preocupación no interrumpida hacen indispensable para niños y Maestros un paréntesis de vacaciones, donde las fuerzas se restauren y donde puedan adquirirse nuevas energías para emprender las tareas del curso próximo.

Por esta época celebrábase antes los exámenes de fin de curso, que por haber sido falseado su carácter, hubieron de ser sustituidos con las exposiciones escolares. Los Maestros, pues, andan ahora, en su mayor parte, afanosos por recoger los trabajos producidos en el curso, para disponerlos en una exposición escolar, donde autoridades y padres de familia puedan apreciar el mérito de la labor realizada por Maestros y alumnos en la Escuela.

Convendría no desnaturalizar el fin de estas exposiciones, huir de todo lo aparatoso y reducirse en cuanto sea posible a la verdad y a la sencillez. Lo que con la exposición escolar se busca, es mostrar ante las gentes los trabajos y adelantos de los niños en su labor durante el curso; no hacer alarde de trabajos dudosos, de confección rara, que el niño, tal vez, no ha ejecutado, y que acaso ha exigido desembolsos que hubieran podido tener más útil empleo.

Las planas de escritura limpias y con bellos caracteres, los cuadernos de dictados y composición, las colecciones de problemas razonados, los dibujos a pulso y con instrumento, los mapas geográficos, las disertaciones históricas, los ejercicios de análisis gramatical, los trabajos manuales aplicados a las Ciencias y a las Artes, etc., son elementos más que suficientes para formar un conjunto interesante y bello, que satisfaga las aspiraciones de los niños y deje contento al Maestro. Pero repetimos que conviene que la exposición sea sencilla, más que teatral; todo lo que sea apartarse de la verdad es exponerse a la risa, tal vez, a caer en el ridículo, y el Maestro ha de procurar, ante todo, conservar su dignidad.

En algunos pueblos, la exposición escolar forma parte del programa de las fiestas que se celebran en esta época. No está mal, cuando las autoridades honran la exposición

con su presencia, y se autoriza al público en determinadas horas para que puedan visitarla. Pero pudiera caerse fácilmente en el abuso, estando abierta más horas o días de lo que la prudencia aconseja, con molestia para Maestro y alumnos, y eso debe evitarse. Trátándose de niños, ha de procurarse hacer las cosas bien, y que puedan servir siempre de modelo.



Petición de nuevas Escuelas.—Se ha presentado al Ayuntamiento de Málaga una instancia con numerosas firmas, pidiendo se creen nuevas Escuelas en la calle Polidero, por ser insuficientes las que ahora funcionan para el gran número de niñas que piden matricularse y no pueden lograrlo por falta de local.

Parece que la petición será atendida.



Acto cultural.—Lo ha celebrado en Sagunto la Asociación Nacional de Maestros de aquel partido, con asistencia de otras representaciones de Asociaciones de Maestros levantinos.

Ha asistido a las sesiones una concurrencia muy numerosa, y se han desarrollado temas de grande actualidad pedagógica, siendo los oradores muy aplaudidos.

También lo fué el alcalde de Sagunto, que, al asistir a una de las sesiones, anunció, como cosa muy probable, la construcción en Sagunto de dos Grupos escolares.



Comedias.—La «Editorial Siglo XX» ha publicado un nuevo cuaderno con estas dos comedias: *Se ondulan señoras*, de Antonio Paso, y *Miss Mary Merino*, por Luis Manzano Mancebo.

Precio de este cuaderno, 50 céntimos.

ASOCIACIONES DE MAESTROS

Ponferrada.—Se convoca a todos los Maestros nacionales de este partido a una Junta general, que se celebrará el domingo, 3 de julio, a las diez de la mañana, en el local de costumbre, para tratar los asuntos siguientes:

1.º Examen de los libros y cuentas presentadas por la Directiva que cesó recientemente:

2.º Admisión de los que deseen ingresar en nuestra Asociación.

3.º Recaudación de las cuotas de entrada de los nuevos socios y de las pendientes de años anteriores.

4.º Señalamiento de fechas y horas para las próximas reuniones.

5.º Propositiones generales.

Ruego encarecidamente la asistencia a todos los compañeros del partido, pudiendo hacerlo por delegación el que no le sea posible asistir personalmente; pues creo es llegada la hora de dar señales de vida y despertar del letargo del último lustro.

Caso de no haber número suficiente a las diez, la reunión se celebrará a las once, con los que asistan.

Los Barrios de Salas, 15 de junio de 1927.

El Presidente, *Máximo G. Santamarta.*



Barco de Avila.—Cumpliendo el acuerdo tomado en la última sesión de Junta directiva, por la presente se convoca a sesión general a todos los Maestros asociados del partido para el día 4 del próximo mes de julio, a las once de la mañana (hora oficial), en primera convocatoria, y a las doce, en segunda, en el domicilio social, y con objeto de tratar asuntos de grandísimo interés para la clase.

8 de junio de 1927.

El Presidente, *Firno Acosta Sánchez.*

TRATADO ELEMENTAL DE ALGEBRA

POR

VICTORIANO F. ASCARZA

Libro redactado expresamente para los aspirantes al Magisterio y para los opositores a Escuelas

Ejemplar, cinco pesetas.—Pídase en todas las librerías

ECOS DEL MAGISTERIO

De interino a propietario.—Después de obtener el correspondiente título de Maestro de Primera enseñanza, dos años de buenas prácticas o dos de servicios interinos bien compulsados por distinguidos Maestros asesorantes, debieran ser las mejores pruebas de competencia efectiva, celo y laboriosidad, para entrar en el Magisterio Nacional como Maestro propietario.

Es una tesis que venimos exponiendo y defendiendo ha muchísimos años, persuadidos de que esto debería sustituir, sencilla y honradamente practicado, a la ficción de esos pomposos, inútiles y caros ejercicios que llamamos de oposición, los cuales suelen producir injusticias o decepciones amargas en los más y fátuas satisfacciones en los menos.

Debido a que es público y notorio mi gran deseo de que desaparezcan esas ficciones de pruebas, un núcleo de jóvenes Maestros interinos y otros sustitutos que se hallan en el mismo caso, así como alumnos normalistas que acabarán pronto la carrera, me instan uno y otro día para que les ayude y hasta les represente en petición razonada y justa, yendo a Madrid a gestionar lo que, en una instancia al excelentísimo señor Ministro del ramo, se solicitará, a fin de que se forme una *nueva lista* de aspirantes con Maestros interinos (no como aquella larguísima lista, en la que se llegó al abuso, incluyendo a Maestros y Maestras que sólo contaban de práctica interina cuatro, seis, diez, etcétera, días), sino con nombres de Maestros y Maestras que hayan desempeñado bien su cargo durante dos años siquiera.

Y esta invitación, de una manera concreta, acaba de hacérmela D. Jose María Rivas, Maestro nacional interino de Arcabell (Lérida), quien cuenta ya con unas 120 adhesiones de otros tantos compañeros y compañeras entusiastas como él y como D. Carlos Canela, cuyo acertado escrito «Los interinos», y D. Agustín L. Mínguez (de Palencia), con su artículo «Maestros interinos» en EL MAGISTERIO ESPAÑOL, acaban por hacerme decidir, poniéndome de parte de ellos, cual heme puesto siempre de parte de la razón, de la justicia y de los Maestros más necesitados de protección y ayuda.

Así es que, con el presente escrito, digo a todos aquellos Maestros interinos, sustitutos

y normalistas, que tomen como contestación que iré (Dios mediante) a Madrid, en compañía de uno o dos de ellos, según lo que para viajes y gastos se recaude, a razón de cinco pesetas por adherido a la instancia que en breve publicaré en este y otros periódicos, a fin de que se conozcan detalles concretos de la instancia, propósito, etc.

Desde ya, sépase que el Sr. Carpena acepta el encargo de los Maestros interinos; esto es, que en representación de éstos irá (Dios mediante) a Madrid, durante las próximas vacaciones, a gestionar el asunto de los interinos, sustitutos y supresión de oposiciones de ingreso, y que los adherentes puedan, desde luego, remitir sus cuotas a Masnou (Barcelona), por giro postal o como les plazca, seguros de que, además de gestionar con empeño y verdadero interés el asunto, se dará cuenta de lo recaudado y empleado en la empresa ofrecida por centenares de Maestros interinos.

Advirtiendo que, para adherirse al propósito y empresa proyectados, no es preciso que los interinos y sustitutos de cualquier provincia española cuenten ya con los dos años cumplidos en el ejercicio de su interinidad; pues siempre, cualesquiera sean los meses o el tiempo que lleven en la enseñanza, se considerarán meritorios y aspirantes a completar los dos años susodichos.

Con este estímulo, ni faltarán Maestros interinos para servir las vacantes que se sucedan, ni dejará de favorecerse la enseñanza popular hasta en las más cortas y escondidas aldeas de la nación española.

RUFINO CARPENA MONTESINOS

Masnou (Barcelona).



Reforma necesaria.—No es sólo por las razones expuestas en EL MAGISTERIO ESPAÑOL de 11 de los corrientes por lo que debe desaparecer en el concurso de traslado, como condición preferente, el mayor tiempo de servicios en la Escuela desde la cual se solicita, sino también porque esa preferencia lesiona intereses sagrados, por ser legalmente adquiridos.

Que un Maestro ingresado años ha en la categoría, por haberse trasladado al amparo de una ley sin restricción alguna para las de-

rivaciones futuras, se vea postergado hoy cientos de números, a otro, que, ascendiendo ayer en la misma categoría, lleve meses más en la Escuela desde la cual solicita, y para éste sea la plaza objeto de los anhelos de los dos, es una injusticia tan enorme que bien merece fijar la atención de las autoridades que tienen por lema «Justicia ante todo».

¡Que desaparezca esa preferencia!, y si se quiere mantener en adelante para fomentar con ella la estabilidad del Maestro en la misma localidad, exceptúense de ella los que habiendo permanecido más de veinticinco años en la misma Escuela se trasladaron antes de la publicación del Estatuto sin poder sospechar que con ese traslado echaban un dogal a sus aspiraciones.

JOSEFA CARBAJO



A Lillo Rodelgo.—Reciba mi felicitación y mi adhesión a esa idea noble *del homenaje al Maestro humilde, al viejo ejemplar* que solo por su vocación pudo sostenerse en una profesión donde hoy, después que su paso desbrozó el sendero, son muchos los hombres de valía que la abandonan.

Dediquemos este año la *Fiesta del Maestro* al que, «entregado enteramente a la Escuela», supo merecerla, y tiene, con Rodelgo, todo mi cariño y todos mis respetos.

UNO DE LA LISTA UNICA

SECCION OFICIAL

INDICE DE LA «GACETA»

JUNIO 16.—Real decreto disponiendo que D. Rafael Pastor y González cese en el cargo de Rector de la Universidad de Valencia.

—Otro nombrando Rector de la Universidad de Valencia a D. Joaquín Ros y Gómez, Catedrático de la Facultad de Derecho de dicha Universidad.

—Otro admitiendo la dimisión que del cargo de Rector de la Universidad de Barcelona ha presentado D. Antonio Martínez Vargas.

—Otro nombrando Rector de la Universidad de Barcelona a D. Eusebio Díaz y González, Catedrático de la Facultad de Derecho de la expresada Universidad.

25 MAYO.—R. O.—ALQUILERES DE OFICINAS. Con el fin de no lesionar los intereses de aquellos que tienen arrendadas fincas de su propiedad, o con apoderamiento bastante, para instalar en ella las oficinas de las Secciones administrativas e Inspecciones de Primera enseñanza, que continúan en los mismos locales, no obstante el que los respectivos contratos de arrendamientos no hayan sido objeto de prórroga,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que para arrendamiento de las Secciones administrativas e Inspecciones de Primera enseñanza de las poblaciones que se expresan y a nombre de las personas que se indican, se libren, por tal concepto, y por trimestres vencidos, las cantidades que se detallan y que importan los alquileres anuales de las fincas ocupadas, desde 1.º de enero último hasta 31 de diciembre próximo, con cargo al capitulo 3.º, artículo 6.º, concepto único del presupuesto vigente de este Departamento:

Almería, a D. José Domenech Flórez, pesetas 2.500.

Alicante, a D. Leopoldo Asensio, 3.000 pesetas.

Baleares, a D. José Morell y Bellet, pesetas 3.000.

Badajoz, a D. Dionisio Salvadios, pesetas 2.400.

Cáceres, para el local de la Sección, a don Fernando López Gil, 1.300 pesetas.

Santa Cruz de Tenerife, a D. Lázaro Illada Gutiérrez, 3.000 pesetas.

Cuenca, a D. Manuel Caballer Urius, pesetas 1.860.

Gerona, a D. Francisco Rigán, 2.280 pesetas.

Granada, a doña Concepción Rodríguez Acosta, viuda de Méndez, 750 pesetas.

Huelva, a D. José Saavedra Navarro, pesetas 3.000.

Huesca, a D. Lorenzo Cosculluela Muzas, 1.680 pesetas.

Jaén, a D. Ezequiel Sierra, 2.000 pesetas.

León, a D. Cipriano García Lubén, pesetas 3.300.

Logroño, a D. Fidel del Pueyo Jiménez, 2.100 pesetas.

Lugo, para el local de la Sección, a don Jesús Pérez Fernández, 1.680 pesetas.

Lugo, para el local de la Inspección, a don Jesús Manso Rodríguez, 1.380 pesetas.

Murcia, a D. Joaquín Codorniu Bosch, pesetas 3.000.

Palencia, a D. José Ortega Arroyo, pesetas 1.920.

Salamanca, a doña Basilisa Rico Sánchez, 2.400 pesetas.

Segovia, a doña Angeles Aguilar Llópiz, viuda de Martínez, 2.100 pesetas.

Soria, a D. Antonio J. de Miguel, pesetas 2.500.

Tarragona, a D. Ignacio de Batlle, pesetas 2.500.

Valladolid, a D. Emilio Calvo Rodríguez, 4.800 pesetas.

Vizcaya, al administrador de la Caja de Ahorros, 3.900 pesetas.

Zaragoza, a D. Antonio Barril Aymar, pesetas 5.000.—(B. O. 10 junio.)

13 JUNIO.—R. D. NÚMERO 1.048.—MODIFICANDO EL REGLAMENTO DE OPOSICIONES A CÁTEDRAS.—A propuesta del Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, y de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se modifica el artículo 34 del Reglamento de oposiciones a Cátedras y Auxiliares, aprobado por Real decreto de 8 de abril de 1910, en los siguientes términos:

«Art. 34. Celebrada la sesión a que se refiere el artículo 32, y previa la comunicación de juicios entre los Vocales para la mejor ilustración y mayor acierto, el Tribunal procederá en votación nominal a la designación de los opositores a quienes por orden numérico han de ser adjudicadas las plazas vacantes; entendiéndose que, para formular propuesta, es necesario un minimum de tres votos conformes, cualquiera que sea el número de votos a que haya quedado reducido el Tribunal.

Si ninguno de los opositores obtuviera dicha mayoría, se procederá a segunda y tercera votación entre los que hayan alcanzado más votos, y si tampoco en esta lo lograra ninguno, se declarará no haber lugar a la provisión de la Cátedra o Cátedras, y el Gobierno volverá a anunciar su provisión en el turno que reglamentariamente corresponda.

Terminada esta sesión, se publicará lo acordado fijando a la puerta del local en que hubiera tenido lugar, un certificado expedido y suscrito por el secretario del Tribunal con el visto bueno del presidente, en el que conste sucintamente el resultado de la votación o votaciones efectuadas, con expresión del voto emitido en cada una de ellas por cada uno de los jueces.»

Art. 2.º Este Decreto empezará a regir desde su inserción en la *Gaceta de Madrid*.

Quedan derogadas cuantas disposiciones

se opongan a lo dispuesto en el presente Decreto.—(*Gaceta* 14 junio.)

2 JUNIO.—R. O.—CREACIÓN DE CINCO PLAZAS DE DIRECTORES EN MADRID.—Aprobada la propuesta formulada por el Presidente del Tribunal de oposiciones a plazas de Directores con destino a los seis grupos escolares construídos en esta corte por orden de esa Dirección general fecha 26 de abril último, respecto a la clase y grado de cada uno de los referidos grupos escolares, y teniendo en cuenta que el número de Direcciones a proveer es el de 11, seis a cargo de Maestro-Director y cinco a cargo de Directora, y que las plazas correspondientes a los Maestros-Directores fueron ya creadas por Real orden de 25 de marzo de 1926,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se creen cinco plazas de Maestra-Directora, con destino a los grupos escolares «Concepción Arenal», «Menéndez Pelayo», «Jaime Vera», «Joaquín Costa» y «Pérez Galdós», de esta corte.

La dotación inicial para cada una de las plazas será 3.000 pesetas por sueldo personal, 500 por asignación correspondiente a la Dirección de graduada y 166,66 pesetas para la asignación de la Escuela diurna, siendo los gastos que supone esta creación con cargo al capítulo 4.º, artículo 1.º, concepto 3.º del presupuesto vigente de este Departamento, los de personal, y con cargo al capítulo 5.º, artículo 1.º del mismo presupuesto, los de material.—(*Gaceta* 15 junio.)

8 JUNIO.—R. O. NÚMERO 789.—PLAZA DE PROFESORA DE LABORES A CONCURSO.—Su Majestad el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien resolver lo siguiente:

1.º Se anuncia a concurso de traslado, por término de veinte días, a contar desde el de publicación de esta Real orden en la *Gaceta*, la plaza de Profesora numeraria de «Labores y Economía doméstica», vacante en la Escuela Normal de Maestras de Huesca.

2.º Pueden acudir al presente concurso las Profesoras numerarias de Escuelas Normales adscritas a la Sección de Labores.—(*Gaceta* 15 junio.)

8 JUNIO.—R. O. NÚMERO 790.—PLAZA DE PROFESORA DE MATEMÁTICAS A CONCURSO.—Su Majestad el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien resolver lo siguiente:

1.º Se anuncia a concurso de traslado, por término de veinte días, a contar desde el de publicación de esta Real orden en la *Gaceta*, la plaza de Profesora numeraria de

Matemáticas, vacante en la Escuela Normal de Maestras de La Laguna (Canarias).

2.º Pueden acudir al presente concurso las Profesoras numerarias de Escuelas Normales adscritas a la Sección de Ciencias.— (Gaceta 15 junio.)



ESCUELAS VACANTES

PLAZAS PARA MAESTRAS

(Gaceta número 168 de 17 de junio de 1927.)

Orense: Betan, de 480 h.; Ayunt. de Baños de Molgas; mixta; vacante 30 abril, por excedencia. (Part. de Allariz.)

Feá, de 279 h.; Ayunt. de Toen; mixta; vacante 6 mayo, por traslado. (Part. de Orense.)

Blancos, con Ayunt. de 488 h.; unitaria; vacante 14 mayo, por traslado. (Part. de Ginzo de Limia.)

Palencia: Villabermudo, con Ayunt. de 372 h.; mixta; vacante 31 mayo, por fallecimiento. (Part. de Frechilla, a 32 km., y 3 de la est. de Herrera.)

PLAZAS PARA MAESTROS

(Gaceta número 168 de 17 de junio de 1927.)

Orense: Desteriz, de 875 h.; Ayunt. de Padrenda; unitaria; vacante 11 de mayo, por traslado. (Part. de Carballino.)

Manzaneda, con Ayunt. de 852 h.; unitaria; vacante 23 abril, por fallecimiento. (Part. de Puebla de Trives, a 5 km., y 24 de la est. de Rúa-Petín; carr. de Cabalar a Raigoda.)

Gerona: Las Planas, con Ayunt. de 1.872 h.; unitaria; vacante 16 mayo, por fallecimiento. (Part. de Olot, a 20 km.; est. propia; carr. y aut. a Olot; méd.; farm.; telf.)

Rectificación

Burgos.—Se hace constar que el Ayunt. de la Escuela de Villafria de San Zadornil, inserto en la Gaceta de 1.º de junio actual, es de la jurisdicción de San Zadornil, y no del mismo como aparece.—(Gaceta 17 junio 1927.)

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Se nombra Maestra sustituta de la Escuela de niñas de San Pedro de Gaillos (Segovia), a doña Saturnina Juana Blanco.

—Han sido jubilados por edad: D. Pedro Ruiz y Ruiz, Maestro de Bermeo (Vizcaya); D. José Elías Rufo, de Barcelona; doña María Estrella Escolá, de Ansovell (Lérida); doña María del Pilar Cortés, de Benofér (Castellón); doña Manuela Macías, de Villamanrique (Sevilla); doña María Josefa Sáiz, de Luca (Almería), y doña Isabel Vázquez, de Puerto de Somiedo (Oviedo).

—Se conceden licencias de treinta días: a D. Manuel Martínez, Maestro de Castejón (Cuenca); a D. José Conde, de Almansa (Albacete); a D. Braulio Asensio, de Villarreal (Castellón); a doña Elisa Santandreu, de Sella (Alicante); a doña Ana Elena Mera, de Iguest (Canarias); a doña María Magdalena Barrau, de Huércal de Almería (Almería); a doña Olimpia Gila, de Arico (Canarias); a doña María de las Nieves García, de Jacarilla (León), y a doña María de los Dolores Arce, de Corporales (León); y de cuarenta días: a doña Isidra Blanco, de Amorebieta (Vizcaya), y a doña Silvestra Lacruz, de Camponells (Huesca).

—Se concede dispensa de defecto físico para cursar la carrera del Magisterio a don Dionisio Martínez Arce.

—Se sobreseen expedientes gubernativos seguidos a doña María Encarnación Román, Maestra de Villardeciervos (Zamora); a doña Dionisia Plaza, de Miedes (Guadalajara), y a D. Crescencio Sáiz, de Villangómez (Burgos).

—Se cancelan notas desfavorables que figuran en los expedientes personales de don Juan F. López Barrera, Maestro de Bonares (Huelva), y de doña Josefa García, de Caricota (Coruña).

—Se concede un mes de prórroga de licencia a doña María del Rosario Sola, Maestra de Bilbao.

—Se suspende de medio sueldo durante dos meses a D. Ricardo Patiño, Maestro de Gándara (Coruña), y a D. Agustín Castaño, de Bronco (Cáceres).

CLARA ANGELICA, por J. Lillo Rodelgo.—Cinco pesetas ejemplar

CRONICA GENERAL

La Junta de la Liga contra la pública inmoralidad ha acordado, en su última reunión, celebrar, en el mes de noviembre, en Madrid, una Asamblea Nacional, a la que serán invitadas todas las Instituciones que tengan relación con la defensa de la moralidad pública.

—Se ha clausurado el Congreso Franciscano, cuyas sesiones resultaron brillantísimas, y a las que asistieron miles de peregrinos.

—General en jefe de nuestras tropas comunica lo siguiente:

Aprovechando desconcierto producido por enemigo, por el gran quebranto sufrido en el combate del Yebet Alam, a última hora de la tarde de ayer las idalas y fuerzas jafifianas, partiendo desde Selg'em y Tazarut, ocuparon las cotas 1.604 y 1.660, puestos los más altos de Buhasem, pasando por Dar el Hait, antiguo campamento del Raisuni. Sólo tuvimos doce bajas indígenas, pues el enemigo, desmoralizado, huyó hacia el Ajmas.

La posesión de la cresta del Bhussen facilitará notablemente nuestra progresión hacia el Sur para ir dominando por cotas sucesivas el macizo central de Yebala.

Se reciben informes del duro quebranto sufrido por el enemigo en el combate de Yebel Alam el día 16. Se calculan en 500 las bajas sufridas por los rebeldes, habiendo numerosos muertos y heridos abandonados en la maleza, que están recogiendo nuestras fuerzas, encontrándose montones hasta de 20 cadáveres juntos. En nuestro poder han caído la mayoría de sus familias y ganado, que no pudieron recoger.

Como ampliación a noticias de los prisioneros, participo a vucencia se ha rescatado al soldado del batallón de Africa, 8, José Carrillo de la Rosa y el cadáver del paisano Antonio Maldonado López, que se hallaba también en poder del enemigo.

—En Manzanares se construirá, particularmente, un Colegio de Segunda enseñanza, que dirijan los Padres Escolapios.

—El conflicto textil de Barcelona ha quedado resuelto, y desde el lunes entrarán al trabajo los obreros.

—Ha tomado posesión de su cargo el nuevo Rector de la Universidad de Barcelona D. Eusebio Díaz.

—La Compañía constructora del ferrocarril Noguera-Pallaresa anunció dar nuevo impulso a las obras, para lo que se aumenta-

rán las brigadas de obreros. El año próximo se inaugurará el trozo de Balaguer a Pobla de Segur.

—El Ayuntamiento de Bilbao ha acordado la emisión de un empréstito de 60 millones para mejoras urbanas y para los proyectos de extensión.

—En Santander, la Compañía Telefónica Nacional acordó aumentar las tarifas de teléfonos urbanos en un ciento por ciento. Los abonados, merced a trabajos y organización del Círculo Mercantil, acordaron darse de baja. De los 1.500 abonados, 1.200 han firmado que así lo harán el día 1.º de julio, fecha de la elevación de tarifas. Se cree que intervendrán las autoridades, y el aumento quedará sin efecto por ahora.

—El alcalde de Sevilla ha presentado la dimisión por diferencias con el gobernador Sr. Cruz Conde, que al mismo tiempo es delegado regio de la Exposición. Con este motivo el Presidente, Sr. Primo de Rivera, ha dado una nota oficial excitando el patriotismo de los sevillanos.

—El lunes se celebrará en Ginebra la sesión de apertura de la conferencia del desarme naval.

—El *Berliner Tageblatt*, diario de Berlín, anuncia que el aviador alemán Koennecke, considerado como el mejor piloto de Lufthansa, saldrá entre el 15 y el 25 del próximo mes de julio, para hacer la travesía Berlín-Nueva York y San Francisco.

—En Pekín se ha hecho la proclamación solemne de Chang-So-Lin como dictador y generalísimo de todas las fuerzas chinas del Norte. El Cuerpo diplomático no asistió a la ceremonia para evitar toda apariencia de reconocimiento al nuevo Gobierno, pero puede decirse que lo reconoció de modo oficioso asistiendo a un té ofrecido dos horas después en los salones del Ministerio de Negocios Extranjeros.

Todos los generales que tienen mando en Chantung que rodean Pekín, han salido para sus puestos. Parece que el argumento decisivo de Chang-So-Lin ha sido prometer a esos ejércitos el pago de cinco meses de los nueve que se les adeuda.

OPOSICIONES RESTRINGIDAS

Preparación por correspondencia dirigida por

PROFESORES NORMALES 6-6

Informes: A. R. Charentón

Francos Rodríguez, 68 Madrid.

Escalafón general del Magisterio Primario

Cerrado en 31 de diciembre de 1926, con arreglo a las altas y bajas publicadas en la "Gaceta"

MAESTROS

CATEGORIA PRIMERA. — 88 PLAZAS DE 8.000 PESETAS

Número provisional.	Número oficial del Escalafón.	Número en la categoría.	NOMBRES Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento.	Servicios en la categoría.	Servicios en propiedad.
1	2	1	Mariano Peral Sáez	23 9 76	6 9 »	27 9 »
2	3	2	Manuel García Marín	28 6 78	6 9 »	31 5 17
3	4	3	Laureano Talavera Martínez	6 3 71	6 9 »	33 5 »
4	5	4	Francisco Máquez Valero	21 1 59	6 9 »	45 » »
5	6	5	Joaquín Respino Navarro	24 3 70	6 9 »	33 5 14
6	10	6	Julián Palacio y Alayeto	21 10 58	6 9 »	44 4 17
7	15	7	Paulino José Rúa Maurelo	14 11 73	6 9 »	33 » 2
8	19	8	Virgilio Hueso Moreno	19 4 72	6 7 7	36 9 10
9	22	9	Fructuoso Adot Agudo	21 1 70	5 9 »	37 10 12
10	23	10	Ludivino Corbo González	22 9 70	5 9 »	35 4 26
11	25	11	Alvaro González Ribas	15 5 70	5 9 »	37 » 6
12	26	12	Rafael Menéndez Puente	26 10 72	5 9 »	33 9 26
13	27	13	Antonio Sanz Naval	11 2 73	5 9 »	31 5 16
14	28	14	Nicolás Tello López	22 12 59	5 9 »	28 9 8
15	30	15	Emilio Moreno Calvete	5 12 70	5 9 »	40 1 4
16	31	16	Juan Rodrigo Martínez García	24 6 79	5 9 »	29 2 29
17	32	17	Lot Luis Gullón Hidalgo	26 8 79	5 9 »	27 10 »
18	33	18	Rosendo Calatayud	1 3 60	5 9 »	42 » »
19	35	19	Martín Chico Suárez	17 7 64	5 9 »	33 » »
20	36	20	Adelardo Peral y Sáez	23 9 79	5 9 »	24 1 »
21	37	21	Gerardo Rodríguez García	30 10 73	5 9 »	35 2 17
22	38	22	Domingo Hidalgo Bravo	12 5 77	5 9 »	24 1 17
23	40	23	José Xandri Pich	24 5 80	5 9 »	24 2 »
24	41	24	José Herrero Pérez	1 8 82	5 9 »	18 8 17
25	42	25	Alfonso Moral Molina	23 1 68	5 9 »	17 11 »
26	45	26	Miguel Porcel Riera	28 6 69	5 9 »	35 8 2
27	46	27	Félix Martí Alpera	15 6 75	5 9 »	34 4 24
28	47	28	Francisco Espejo Casabona	16 1 62	5 9 »	42 » 6
29	48	29	Francisco Morote Yarza	29 12 65	5 9 »	36 8 10
30	49	30	Félix Serrano Zabalá	24 2 66	5 9 »	36 8 »
31	52	31	Rafael Guiserés Cortina	25 10 68	5 9 »	37 3 18
32	53	32	Manuel Peñín Rubio	16 6 70	5 9 »	35 7 »
33	55	33	Pascual Martínez Moreno	9 6 61	5 9 »	45 10 »
34	58	34	Francisco Molterde Monzonis	21 8 62	5 9 »	44 11 22
35	59	35	Fernando Gordillo Izquierdo	30 5 63	5 9 »	38 2 12
36	60	36	Pedro Martínez Sánchez	26 1 60	5 9 »	47 6 13
37	61	37	Enrique Martínez Muñoz	12 8 66	5 9 »	37 5 16
38	62	38	José Martínez Tomás	12 6 68	5 9 »	37 5 16
39	64	39	Manuel Fernández y Fierro	10 5 73	5 9 »	22 9 12
40	67	40	José M. ^a del Campo y Aranda	8 3 66	5 6 24	45 2 1
41	68	41	Santiago Soler y Soler	16 8 72	4 9 27	34 5 »
42	70	42	Francisco Espino Morales	25 7 70	4 6 21	39 9 »
43	70 ¹	»	Miguel Sánchez de Castro	21 12 70	4 6 »	32 7 3
44	70 ²	»	Emterio Gutiérrez Díez	29 8 63	4 6 »	24 6 »
45	70 ³	»	Abilio Gallardo Sánchez	27 4 81	4 6 »	17 11 »
46	70 ⁴	»	Francisco Hernández de la Rosa	25 9 84	4 6 »	16 6 »
47	70 ⁵	»	Juan Bueno Chica	27 9 79	4 6 »	24 4 18
48	71	43	José Martínez Martí	25 9 74	4 5 25	34 5 »
49	72	44	Guillermo Heras Velasco	23 6 77	4 5 23	24 10 »
50	73	45	Anacleto Moreno Blázquez	13 7 67	4 1 14	38 6 6
51	74	46	Santiago García Rivero	25 7 70	4 » 25	38 1 24

52	75	47	Guillermo Fatás Montes.	10	1	71	3	6	»	38	»	18
53	76	48	Juan Uruñuela Murillo	20	2	63	3	2	28	41	»	24
54	79	49	José Orellana Garrido.	3	4	60	2	4	»	41	5	29
55	80	50	Juan de Dios Negrillo Prieto.	28	2	63	2	3	11	36	3	17
56	81	51	Antonio Cremadas Bernal.	4	4	73	2	2	»	24	8	29
57	82	52	Juan Francisco Rello	24	5	67	2	2	»	23	8	25
58	83	53	Martín Noguera Villar	10	8	79	2	2	»	27	11	2
59	84	54	Luis Eusebio López	25	8	70	2	2	»	32	5	27
60	85	55	Miguel Pérez Martín.	8	5	69	2	2	»	24	6	20
61	86	56	Orenio Pacareo Lasauca	26	9	69	2	2	»	35	9	19
62	87	57	Francisco Canós Sanmartín.	3	6	67	2	2	»	41	10	26
63	88	58	Tomás Elvira Belzunce	31	12	79	2	2	»	24	9	13
64	89	59	Antonio Martínez Zanón	17	1	59	2	2	»	34	10	13
65	91	60	Luis Pérez Tadeo.	13	12	60	2	2	»	23	1	13
66	92	61	Rogelio Fons y de Checa	15	12	67	1	8	13	42	9	15
67	93	62	Victoriano Masía Niño	23	3	66	1	7	27	41	7	16
68	95	63	Francisco Llácer García	2	5	62	1	7	22	40	3	21
69	96	64	Antonio Rodríguez Espinosa.	12	8	67	1	6	»	31	11	20
70	96 ¹	65	Gabriel Comas Rivas	15	1	64	1	5	9	40	9	7
71	96 ²	66	Federico Doreste Betancort.	20	1	86	1	5	9	15	3	24
72	96 ³	67	Pablo Sancho Romero.	24	1	92	1	5	9	11	6	»
73	96 ⁴	68	José Casanovas Clota	26	11	87	1	5	9	12	3	»
74	96 ⁵	69	Dionisi Prieto Fernández	24	12	91	1	5	9	11	6	»
75	96 ⁶	70	Ramón Pedro Arnal Caveró	12	3	84	1	5	9	21	8	29
76	96 ⁷	71	Rafael Suárez y La Riva	25	9	81	1	5	9	25	10	11
77	96 ⁸	72	José María Noti y Fuster	31	5	81	1	5	9	16	6	10
78	96 ⁹	73	Félix Arranz Posadas	1	9	75	1	5	9	16	6	6
79	98	74	Victoriano Zabala Angulo	22	3	57	1	4	4	40	»	20
80	99	75	José María Guinart Pérez	11	5	62	1	4	»	38	»	1
81	100	76	Enrique León Palacios	14	1	77	»	11	29	32	»	»
82	101	77	Ricardo Vilar Negre.	1	8	72	»	11	14	33	6	5
83	102	78	Eduardo Anero Pila	13	10	59	»	7	28	43	7	24
84	103	79	Marcelino Pedreira Fernández.	6	4	80	»	6	»	24	5	29
85	104	80	Eliseo Sanz Sanz	25	10	65	»	6	»	42	4	7
86	105	81	Manuel Sánchez Hernández	6	11	78	»	6	»	20	10	10
87	106	82	Justo Pastor Manso	6	8	74	»	3	29	35	»	3
88	107	83	Diego Mollija Rueda	5	9	61	»	3	29	35	5	»
	»	84	Vacante correspondiente a la oposición restringida.									
	»	85	Idem íd. íd. íd.									
	»	86	Idem íd. íd. íd.									
	»	87	Idem íd. íd. íd.									
	»	88	Idem íd. íd. íd.									

Observaciones.—Los Maestros comprendidos entre el número 60 y el 205, ambos inclusive, están colocados con arreglo a la Real orden de 31 de octubre de 1924, publicada en cumplimiento de sentencia y por la que se disponía que los Maestros auxiliares superiores de 2.000 pesetas deben figurar en el Escalafón general antes que los de 1900 elevados a 2.000 en virtud de la fusión de Escalafones acordada en 1911. Por esta disposición se rectificaba el folleto del Escalafón y se adjudicaban los números con que ahora figuran.

—Los Maestros colocados entre los números 70 y 71 figuran en este lugar porque la Real orden de 4 de diciembre de 1926 les reconoce el derecho, por ser Maestros superiores, a ser colocados antes que los elementales, pero no consumen plaza hasta que no se consigue en presupuesto.

—Los comprendidos entre el 96 y el 98 ganaron este lugar por aprobar las oposiciones restringidas.

VALENCIA

(PELICULA 34)

DATOS GEOGRÁFICOS.—Está situada Valencia en casi el centro del Golfo de su nombre, bañada por el Mediterráneo, al que tiene salida por el llamado puerto de El Grao. Tiene hoy anexionados poblados y caseríos que fueron otro tiempo municipios independientes: Grao, Cabañal, Ruzafa, Campanar, etc. Su población actual alcanza, si no excede, de 300.000 habitantes. Está situada en medio de una ancha vega, frondosa y fecunda, que produce riqueza agrícola incomparable. El río Turia la cruza totalmente, pero el núcleo importante de la ciudad está en la orilla derecha. Hoy, por el natural ensanche, ya se han edificado poblados y constituido núcleos importantes en la otra orilla. Para la comunicación entre ambas, el Turia tiene tendidos diez puentes, si bien dos de ellos son de las Compañías de Ferrocarriles, y otros dos sencillas pasarelas. Los más importantes, enumerados en orden, de arriba abajo, son: el de San José, de Serranos de la Trinidad, del Real y del Mar. La ciudad dista del puerto unos tres kilómetros, y, para vencer esa distancia, tiene dos líneas de tranvías eléctricos y un ramal del ferrocarril del Norte.

Es capital de Audiencia territorial y de Distrito militar con Capitanía general que abraza las provincias de Valencia, Murcia, Alicante, Castellón, Albacete y Cuenca, mas la Comandancia del Maestrazgo. Es capital de provincia eclesiástica con Arzobispado; tiene famosa Universidad.

El solar sobre que está edificada la ciudad y sus po-

Y sin más, y clamando «Santiago», los nuestros tomaron la ofensiva. El avance fué impetuoso. Dirigióse Cortés, de propósito, hacia el cuadro formado en torno de la insignia mejicana, rematada por un penacho.

Lanzóse Cortés contra el abanderado, tras él acudió Juan de Salamanca, quien mató al portainsignias y echó el plumaje, que presentó a Cortés.

Tomado el estandarte, decayó el ánimo de los mejicanos, pues por una superstición creían que, perdido el estandarte, era perdida la batalla. En cambio, presintiendo la victoria, arreciaron los españoles, y, viéndose vencedores, no les dolían las heridas, ni sentían hambre ni sed.

Nunca se había juntado tan numeroso ejército mejicano; nunca se vió un triunfo tan grande de los españoles. Por eso el nombre de Otumba se ha destacado entre los de tantas batallas de la gloriosa conquista.

BERGANTINES PARA ATACAR A MÉJICO.—Más firme que nunca en su propósito, Cortés preparaba lo necesario para volver a Tenochtilán, que este era el nombre de la capital de Méjico, y tomar el debido desquite de la siguiente noche de su salida.

Retirado a Tlascalala con sus aliados, hizo construir algunos bergantines, destinados a sostener el asedio en la laguna y los canales que rodeaban a la capital. Organizó tropas tlascaltecas, a semejanza de las españolas, y pensó seriamente en la conquista del Imperio.

Por último, en 28 de septiembre de 1520, después de oír devotamente una misa los españoles, invocando la ayuda de Dios para tan alta empresa, el ejército se puso en marcha. En hombros de tlascaltecas, y como Dios les dió a entender, trasladaron los bergantines desde Tlascalala a Tezcoco. Claro está que los bergantines iban reducidos a su menor expresión, y que más propiamente cabría decir, que lo transportado, más que los berganti-

nes, eran los materiales con que habían de armarse al ser botados en la laguna.

La empresa era ardua y tremenda; las dificultades, muchas y grandes; pero de todas triunfó la voluntad de Cortés, conquistando el Imperio mejicano y dando a Carlos V, como dijo en cierta ocasión, más reinos que ciudades había heredado de sus mayores.

IDOLOS Y ALTARES.—En general, los pueblos mejicanos practicaban una religión politeísta, y los sacrificios humanos eran comunes en todas las tribus. Sin embargo, es de notar que se conservaba una serie de tradiciones de carácter bíblico, y aun se elevaban a la unidad de Dios.

Los aztecas llamaban *Teotl* a un sér supremo invisible y eterno, al que nunca se atrevieron a representar en forma corpórea, y a quien los sacerdotes solían llamar «Aquel por quien vivimos».

Son monumentos religiosos, a la par que artísticos, de aquellas razas, la Piedra de los Sacrificios hallada en el templo o *teotcali* de la catedral y el relieve cilíndrico del calendario.

Poscían una especie de escritura, y se conservan algunos códices pintados en una especie de papel burdo y grueso de algodón, cuyas páginas se ven llenas de signos jeroglíficos y algunas con miniaturas centrales.

Pero donde se ven con más abundancia estas inscripciones jeroglíficas, es en sus templos y en sus ídolos. A la vista presentamos un monumento donde fácilmente se advierten artísticos relieves e inscripciones. En los museos hay multitud de ídolos recogidos entre las ruinas de los templos.

TERRITORIO MEJICANO.—Hernán Cortés, después de conquistar la capital de Méjico, procuró extender la conquista por todos los territorios donde dominaron los aztecas, extendiéndose desde el Golfo de Méjico hasta el

Pacífico, y desde la Península del Yucatán hasta la alta California.

Lo que formó el virreinato de Nueva España, comprendía, además del actual territorio mejicano, el que ahora poseen los Estados Unidos: California, Arizona, Nuevo Méjico y Tejas.

Hoy cuenta Méjico con una extensión de dos millones de kilómetros cuadrados, como cuatro veces España, y una población de quince millones de habitantes.

La producción agrícola mejicana es riquísima, particularmente en las tierras cálidas y bajas, donde se cosechan el azúcar, café, tabaco y algodón. La producción minera es proverbial por su producción de plata y, sobre todo, por sus yacimientos de petróleo.

El desarrollo industrial de los últimos años ofrece a esta República un hermoso porvenir, si los mejicanos ponen tregua a sus luchas civiles.

ARMADURA DE HERNÁN CORTÉS.—Aunque la invención de la pólvora había hecho cambiar las condiciones de la guerra, los caballeros más ilustres, rindiendo culto a la tradición, vestían, en las grandes fiestas de armas, armaduras completas ricamente trabajadas, adornando el cerco de costosas plumas o penachos y piedras preciosas. Los arneses de los caballos eran igualmente lujosos y estaban en armonía con el traje que usaban los caballeros.

La armadura de Hernán Cortés, que ofrecemos en esta proyección, puede admirarse todavía, entre otras, en la Armería Real de Madrid, y es una de las más notables.

La Historia ha hecho justicia al conquistador de Méjico, y aun reconociendo a Cortés defectos como hombre, lo ha comparado por sus dotes políticas y guerreras a César y Alejandro.

En su edad avanzada, y viviendo en Sevilla, se dedicó al cultivo de las letras, y en su casa reunió una Academia de literatos que ha sido después muy celebrada.

CORRESPONDENCIA

No contestaremos preguntas y consultas que no vengan con indicación de un número arbitrario, elegido por el mismo suscriptor, para hacer estas respuestas más impersonales. No admitimos nombres supuestos ni anagramas: ha de ser un número

528. Puede hacerlo a *La Mujer en su casa*, que vale diez pesetas al año. *El Hogar y la Moda*, doce pesetas al año, este tiene un suplemento, *Labores del Hogar*. A todas ellas puede suscribirse dirigiéndose a esta Administración.

1.895. Harán los nombramientos por antigüedad de las vacantes tal y como se mandó en la convocatoria. Procuraremos publicar muchas películas para proyecciones, para que el éxito sea completo.

4.036. Para pedir la excedencia ilimitada se solicita por instancia del Director general por conducto de la Sección, acompañando una hoja de servicios; suelen tardar en concederla unos veinte días. Esperamos que muy pronto se publiquen nuevos nombramientos por el sexto turno.

333. No se puede aconsejar si ha de pagar o no ese 5 por 100, pues depende de circunstancias muy personales. Estúdielo teniendo en cuenta lo explicado en el periódico. Interese al Inspector para que lo haga a su vez al Ayuntamiento, y le obligue al arreglo de la casa y Escuela durante las vacaciones. Para cobrar el material de la otra Escuela tendrá que recurrir al Juzgado.

1.001. La interpretación estricta es que ha de vivir en el domicilio del padre, y a su costa, o separadamente, pero pasándoles pensión de alimentos; se puede justificar esto, lo cual veo difícil; se le tendrá en cuenta, pero la ventaja sería solamente de matrícula gratuita.

1.000. Puede hacer la conmutación de las asignaturas iguales, solicitándolo por la Escuela Normal de la Dirección general de Primera enseñanza.

1.886. No necesita hacer ni pedir nada; ni tiene que pagar el 5 por 100 para el máximo.

1.934. Con arreglo estricto a la letra de la ley, esos servicios no son computables, salvo el caso de que en estas Escuelas contribuyese usted a los fondos de la Caja de pasivos antigua, porque este hecho podrá tomarse como un precedente de derecho adquirido.

603. Si no ha salido de esa Escuela y es la primera que ha tenido, puede solicitar sin llevar los tres años. Las cuentas del material en una graduada deben ajustarse a lo que dice el artículo 20 del Reglamento, a saber: «Para la rendición de cuentas a la Sección administrativa, el Maestro a quien le toque en turno el servicio, formará, con vista de las partidas del presupuesto y de las facturas suministradas por el Director, la cuenta general del material, que será visada por el Director y remitida por éste». Esto es lo mandado, de manera que no es el Director el que rinde la cuenta, sino uno de los Maestros de sección, con el visto bueno del Director.

1.888. Hemos explicado con todo detalle ese caso en diferentes números; hay dudas, y procede que solicite usted y cuantos se hallan en ese caso la declaración de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.

28. No vemos ningún inconveniente legal en que se construya la casa en esas condiciones, si el edificio, con ello, no amenaza ruina u otro peligro inminente.

333. Sus tres preguntas las tiene ya contestadas ampliamente en los artículos que hemos dedicado a ese asunto de pasivos, y en el cuadro donde damos el importe de los sueldos, descuentos, etc.

555. No podemos contestar a esa pregunta; habiendo solicitado en un sólo Rectorado, se tienen menos probabilidades de colocarse pronto, porque depende de los que hayan acudido a él. Pronto habrá de verse.

186. Tienen derecho a pensión. Respecto a la aptitud profesional se dispuso que se haga ante la Escuela Normal en la forma de las reválidas; pero no debe pedirlo hasta unos meses antes de solicitar el reingreso.

3.015. Desde el momento que aparece en la *Gaceta* la confirmación de nombramientos, puede procederse a la toma de posesión, cumpliendo, naturalmente, los preceptos y trámites legales.

4.922. Ya hemos explicado, con todo detalle, lo que hay necesidad de hacer en su caso, es decir, solicitar el reconocimiento de ingreso antes de 1.º de enero de 1920, para lo cual hemos dado instrucciones detalladas y modelo de instancia.

540. Pueden cobrarle desde el momento que oficialmente desempeña la Escuela y con arreglo al sueldo que verdaderamente disfruta, no con el de otro mayor.

Imprenta de El Magisterio Español.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA

FRANQUEO
CONCERTADO

Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error en las direcciones, para facilitar los envíos.

Este número ha sido revisado por la censura

FABULAS EDUCATIVAS

por

EZEQUIEL SOLANA

Contiene este libro CVII composiciones de diferentes metros, cuidadosamente seleccionadas. Un vocabulario aclara cuantas palabras dudosas puedan presentarse y un amplio índice por materias proporciona al Maestro el medio de conocer el asunto de la fábula. Un tomo de 155 páginas con 74 grabados.

Ejemplar, encartonado, 1,25 pesetas.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS Y EN

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.—APARTADO 131, MADRID

Levántate y anda

Novela de Juan Pérez. Recomendada por el Jurado que adjudicó el premio de «Entre Montañas».